



RESOLUCIÓN N° 1016.-

“POR LA CUAL SE HABILITA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETIROSSI PARA EL INGRESO Y DESPACHO DE ENVÍOS DE MUESTRAS DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA”.

-1-

Asunción, 18 de diciembre del 2019

VISTO:

El Memorando DIG N° 005/19, de fecha 31 de octubre de 2019, presentada por la Dirección de Operaciones; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1231/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DIG N° 005/19, de fecha 31 de octubre de 2019, la Dirección de Operaciones eleva a consideración la propuesta para la habilitación del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, manifestando sus consideraciones técnicas, que responden a la necesidad para la habilitación del mismo.

Que, el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi es el punto donde se concentra la mayor cantidad de operaciones comerciales vía aérea a nivel nacional, y en donde las muestras por el volumen en que se manejan vienen embaladas en forma segura, por tanto disminuyen los riesgos de derrame y/o contaminación y no necesitaría de un área o depósito habilitado.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece:

Artículo 5°.- “*Los objetivos generales del SENAVE serán: ... b) controlar los insumos de uso agrícola sujetos a regulación conforme a normas legales y reglamentarias*”.

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos o privados, sin excepción; ... e) elaborar, dirigir, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos que ayuden al mejoramiento de la calidad y la fitosanidad de los productos y subproductos de origen vegetal y a los productos vegetales provenientes del uso de la biotecnología; ... k) autorizar y fiscalizar las importaciones de los productos y subproductos de origen vegetal, semillas, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, para lo cual la autoridad de aplicación deberá ubicar funcionarios*





RESOLUCIÓN N° 1016.-

“POR LA CUAL SE HABILITA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETIROSSI PARA EL INGRESO Y DESPACHO DE ENVÍOS DE MUESTRAS DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA”.

-2-

técnicos en los puntos de entrada habilitados para el efecto, que aseguran su cumplimiento”.

Que, por Providencia N° 1670/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1221/18, donde la Dirección de Asesoría Jurídica donde recomienda a la Máxima Autoridad habilitar al Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi para el ingreso y despacho de envíos de muestras de productos químicos usos agrícola.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- HABILITAR al Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi para el ingreso y despacho de envíos de muestras de plaguicidas de uso agrícola.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica, a través de su área competente será el responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA

ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO

SECRETARIA GENERAL

RG/ct

